ALCALDIA MUNICIPAL DE RAMIRIQUI BOYACA
SECRETARIA DE GOBIERNO
INFORME DE SUPERVISION ACTA PARCIAL No. 02

1. INFORMACION REFERENTE AL CONTRATO

CONTRATO N°	MRAM-CD-PSP-013-2025
FECHA DEL CONTRATO	VEINTISIETE 27 DE ENERO DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ IDENTIFICADO CON NIT:891.801.280-6 REPRESENTADO LEGALMENTE POR CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ
CONTRATISTA	LORENZO HERNEY ARIAS AVILA CC. 72.325.585
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y PEDAGOGÍA EN CULTURA CIUDADANA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($34.650.000) M/CTE
DURACIÓN	ONCE (11) MESES
VALOR ADICIONAL	N/A
PRORROGA	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($34.650.000) M/CTE
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES
SUPERVISOR	LINA MARCELA PEREZ ALZATE- SECRETARIA DE GOBIERNO
PÓLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE 27 DE ENERO DE 2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No.	N/A
FECHA DE REINICIO No.	N/A
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

De acuerdo a la **cláusula 3. Actividades específicas del contrato** de prestación de servicios profesionales No. MRAM-CD-PSP-013-2025:

- Apoyo en la revisión de los instrumentos de organización vial adoptados por el municipio y realizar recomendaciones y acciones directas de implementación. formular medidas de seguridad vial, movilidad, tránsito y transporte según la normatividad Vigente para el municipio de Ramiriquí.
- Apoyar el desarrollo, diseño de medidas de seguridad vial para mitigar el riesgo de siniestralidad en los sitios críticos priorizados por el municipio, expresadas en la elaboración de actos administrativos para la adopción por parte de la Administración Municipal y desarrollados por medio de acciones concretas de control e implementación.
- Apoyo en realizar un mínimo mensual de cuatro eventos, foros, talleres, campañas, entre otras, relacionadas con la sensibilización para fomentar la cultura ciudadana en la seguridad vial.
- Apoyar la realización de acciones vivenciales de organización, ubicación, reubicación, traslado, seguimiento, validación y evaluación de estrategias y medidas frente a movilidad, transito, transporte y seguridad vial y la conducción, especialmente de vehículos pesados de carga, pasajeros, motociclistas, ciclistas y peatones en el municipio, para si fortalecer hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía.
- Apoyar las competencias de la Administración Municipal en la organización vehicular y de tránsito los días en los cuales se realicen actividades de Publico Complejas ya sean culturales, artísticas, religiosas o similares, así mismo los días de mercado mayorista y mercado y ganadero.
- Las demás que se desprendan en cumplimiento al objeto del contrato y designadas por el supervisor del contrato

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
De acuerdo a las actividades contratadas, durante el periodo de tiempo comprendido entre **VEINTISIETE 27 DE FEBRERO AL VEINTISÉIS (26) MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025),** el contratista realizó las actividades puestas en el informe de actividades No. 02, el cual se encuentra avalado por el supervisor del contrato.

4. MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN
Para el contrato No. MRAM-CD-PSP-013-2025, no se ha realizado ninguna suspensión.

5. MOTIVO DE LA PRORROGA
Para el contrato No. MRAM-CD-PSP-013-2025, no se ha realizado ninguna prórroga.

6. MOTIVO DE LA ADICIÓN EN VALOR
Para el contrato No. MRAM-CD-PSP-013-2025, no se ha realizado adición al valor del contrato.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN
Para el contrato No. MRAM-CD-PSP-013-2025, no se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal atendiendo que no se ha efectuado adicional

8. FECHA DEL OTROSÍ (DOCUMENTO MODIFICATORIO AL CONTRATO)
Para el contrato No. MRAM-CD-PSP-013-2025, no se ha realizo documento modificatorio.

9. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS
De acuerdo a lo indicado en los Estudios Previos, en concordancia a lo establecido en el decreto 1082 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Referente a la No obligatoriedad de garantías en la contratación. Para caso del contrato No. MRAM-CD-PSP-013-2025, el Municipio de Ramiriquí **NO** consideró Necesario la exigencia de Garantías Teniendo en cuenta:

- **Modalidad de Selección:** Contratación Directa.
- **Procedimiento/Causal:** Prestación de Servicios
- **Tipo de Contrato:** Contrato de prestación de servicios de apoyo profesionales
- **Forma de pago:** Mediante actas parciales mensuales vencidas.
- **Verificación de la idoneidad** del contratista para cumplir con el objeto contractual.

10. INFORMACIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Para el caso del contrato MRAM-CD-PSP-013-2025, no se cuenta con aprobación de Garantías, debido a que no se solicitaron.

11. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS
Para el caso del contrato MRAM-CD-PSP-013-2025, se ha realizado un pago.

A la fecha se tiene pendiente por cancelar la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($3.150.000.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE,** correspondientes al tiempo entre **VEINTISIETE 27 DE FEBRERO AL VEINTISÉIS (26) MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025),,** lo anterior teniendo en cuenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$34.650.000	$ 0
VALOR DEL ADICIONAL	$ 0	$ 0
VALOR CANCELADO EN ACTAS PARCIALES	$ 0	$ 3.150.000
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 0	$ 3.150.000
SALDO POR EJECUTAR	$ 0	$28.350.000
SUMAS IGUALES	$34.650.000	$ 34.650.000

12. COMENTARIOS INFORMES DEL CONTRATISTA
De acuerdo a lo pactado en el contrato, la contratista presento el siguiente informe:

- Informe de actividades No. 02 correspondiente al periodo contractual de tiempo entre el **VEINTISIETE 27 DE FEBRERO AL VEINTISÉIS (26) MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, el cual se encuentra aprobado por el supervisor.

13. PROCESOS SANCIONATORIOS

Como supervisor del contrato relacionado en el numeral 1, me permito dejar constancia que en desarrollo de la etapa contractual no se generaron situaciones que se pudieran tipificar al marco obligacional, del mismo por lo que la entidad no ha tenido que iniciar acción Administrativa o judicial alguna en contra del contratista.

14. CONCLUSIÓN

Se concluye que el contratista cumplió con las actividades contratadas durante el periodo contractual de tiempo entre el **VEINTISIETE 27 DE FEBRERO AL VEINTISÉIS (26) MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025,** cumpliendo con las actividades en el contrato, por tal razón se procede a cancelar el valor al que asciende los servicios ejecutados a la fecha.

Para constancia se firma por los que intervinieron el día **TREINTA Y UNO (31)** del mes de **MARZO** del año 2025.

LINA MARCELA PEREZ ALZATE
Supervisor

"Juntos daremos lo mejor
por nuestro territorio porque
somos la mejor
semilla de esta bendecida tierra"